

ANEXO DE CONTRATO.

El presente documento privado es considerado por los firmantes parte integral del contrato marco de prestación de servicios.

Uno. Plan contratado.

El servicio del plan contratado es: "Hogar"

Dos. Tabla, tope y límite de evento.

El servicio de asistencia antes indicado contempla la siguiente tabla:

Cobertura	Monto	Límite	Inicio	Eventos
Instalación	\$30000	100%	25	2
Perforaciones en muro	Ilimitado	Ilimitado	25	Ilimitado
Servicio de cerrajería	\$60000	100%	25	3
Servicio de electricidad	60000	100%	25	3
Servicio de plomeria	\$60000	100%	25	3
Servicio de vidriera	60000	100%	25	3

Servicios Apoyo Hogar.

SERVICIOS DE PLOMERIA.

Definiciones

Cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento de agua y/o sanitarias propias del "inmueble beneficiario", se presente alguna ruptura o fuga de agua o averías de agua, se enviara a la brevedad un técnico especializado que realice las labores de emergencia necesarias para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de red del "inmueble beneficiario" lo permitan y la avería no se deba a responsabilidad de la empresa sanitaria correspondiente al domicilio o esté dentro de las responsabilidades del mantenimiento periódico de las redes.

Las instalaciones que corresponden a bienes comunes de inmueble o de edificios regidos de la ley de piso o de propiedad horizontal o que son propiedad de tercero, no se considera como pertenecientes al "inmueble del cliente" aun cuando puedan estar situadas su recinto.

Detalle de Servicios

1) Reparación de matrices de agua



- 2) Cambio de Grifería
- 3) Destape de WC, Lavaplatos, Tinas, Lavamanos
- 4) Cambio de llave de paso
- 5) Cambio Fitting del estanque de WC.

EXCLUSIONES DEL SERVCIO.

- a) En caso que el beneficiario presente en el "inmueble beneficiario" una avería o filtración accidental en las matrices de agua. Serviclick, previa solicitud, gestionara el envío de un técnico especializado para la reparación de estas. El servicio no se realizará en caso que la matriz se encuentre fuera del domicilio, la fuga debe estar previamente detectada y debidamente despejada para realizar los trabajos
- b) En caso que el cliente lo solicite, Serviclick gestionara el envío de un técnico para realizar el cambio de grifería en el domicilio beneficiario. Los repuestos que estarán cubiertos por el servicio de asistencia son Flexibles, manillas, gomas de corte. Sin embargo, la llave deberá ser cubierta por el cliente. El servicio de cambio de grifería no incluye, Retiro de muebles o vanitorios que necesiten ser removidos para la instalación Trabajos de albañilería, Mejoras ni modificaciones
- c) En caso que el beneficiario tenga tapado el W.C., lavamanos, tinas, lavaplatos, el técnico especializado llevará a cabo dicho destape y normalizará el funcionamiento, siempre que las instalaciones lo permitan. En caso de las tinas, estas deben poseer registro para acceder la realización de los trabajos.
- d) En caso que el cliente requiera el cambio de una llave de paso debido a la filtración de esta, Serviclick gestionara el envío de un técnico especializado para llevar a cabo el cambio de la pieza. El servicio de cambio de llave de paso no incluye Retiro de muebles o vanitorios que necesiten ser removidos para la instalación
- e) Cuando a consecuencia de una filtración en un baño del "inmueble beneficiario" y donde se determina que esta se genera producto del desgaste o mal funcionamiento del fitting del estanque de W.C del "inmueble beneficiario", Serviclick, gestionara el envío de un técnico especializado para realizar el cambio de dicho artefacto y normalizar el funcionamiento del W.C.
- f) Se excluyen de todos los servicios: Trabajos de albañilería, mejoras y modificaciones.

Quedan excluidas del presente servicio, la reparación y/o reposición de averías propias

SERVICIO DE ELECRICIDAD.

Cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del "inmueble beneficiario" se produzca un corte de energía eléctrica total o parcial



Serviclick enviará a la brevedad posible un técnico especializado para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las instalaciones del inmueble lo permiten y el corte se encuentre detectado. Se llevará a cabo la reparación o cambio de automático, diferenciales, soquetes, interruptores y/o enchufes dañados por corto circuitos; esto únicamente en áreas que pertenezcan a la instalación eléctrica del "inmueble beneficiario"

El importe de lo anterior incluye el costo de los materiales traslado del operario y mano de obra los que serán imputados a la cobertura del plan.

EXCLUSIONES DEL SERVICIO.

- a) Elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o fluorescentes y artefactos conectados a la red eléctrica de la casa
- b) Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, calefón, lavadoras, secadoras, neveras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.
- c) Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones propiedad de la empresa de distribución de energía eléctrica de la resistencia del cliente
- d) Cortes por sobre carga eléctrica o sobreconsumo de energía, Corte por instalaciones eléctricas no certificadas o fuera de norma (hechizas o improvisadas)

No se realizan modificaciones ni mejoras a las instalaciones ya existente

SERVICIO DE CERRAJERIA.

Cuando a consecuencia de un hecho accidental como el extravío, robo de las llaves o inutilización de la cerradura por intento de hurto del "inmueble beneficiario", se enviara a la brevedad posible un técnico especializado para restablecer el acceso o el correcto cierre de la puerta principal o acceso peatonal a la vivienda. El valor anterior incluye el costo de los materiales, traslado del operario y mano de obra el que será cargado a la cobertura del plan contratado

Si se genera la necesidad de cambio de la cerradura (chapa), esta debe ser provista por el beneficiario o cliente asumiendo la compañía el costo de la mano de obra para su instalación según cobertura

EXCLUSIONES DEL SERVICIO CERRAJERIA

- a) La reparación y/o reposición de cerradura o chapas y puertas que impidan el acceso a partes internas del inmueble o puertas interiores
- b) Cerraduras eléctricas.
- c) Quedan excluidos con servicio de emergencia cualquier problema provocado por el mal



funcionamiento de ruedas, bisagras, marcos, motores, soportes, dispositivo eléctrico, citófono, control remoto y cualquier otro elemento ajeno a la cerradura (chapa).

- d) La apertura, cambio, reposición o reparación de cerradura de guardarropa, despensas y alacenas.
- e) El cambio o reposición de cerradura o chapa de puerta de interiores y puerta exteriores secundarias.
- f) La reparación y/o reposición de cerradura o chapa dañada o inutilizada por efecto de desgaste natural u obsolescencia.

SERVICIO DE VIDRIERIA.

Cuando a consecuencia de un hecho imprevisto se produzca la ruptura de alguno de los vidrios de ventanas de exterior y se genera la necesidad inmediata de reposición de vidrio que tomen parte del perímetro horizontal del "inmueble benefivciario", poniendo en riesgo la seguridad de la misma, sus ocupantes o de terceros, se enviara a la brevedad un técnico para solucionar esa eventualidad, siempre y cuando las condiciones del día, hora y fecha lo permitan.

El servicio no incluye modificaciones ni mejoras a las instalaciones ya existentes

EXCLUSIONES DEL SERVICIO VIDRIERIA

- a) Cualquier clase de espejo y cualquier tipo de vidrio que a pesar de ser parte de la edificación en caso de una ruptura no formen parte del perímetro horizontal del "inmueble beneficiario"
- b) Ruptura de vidrio por fenómenos naturales como: terremoto, inundaciones, temporales, maremotos, erupciones volcánicas, caída de árboles o ramas, etc.
- c) Vidrio que a pesar de formar parte del perímetro horizontal del "inmueble del cliente" sean vitrales, bronce, de colores, vidrios espejos, ahumados, foto cromáticos, pigmentados, polarizados o similares, en cuyo caso se repondrá un vidrio normal trasparente incoloro que sirve con el propósito de resolver la emergencia.
- d) No cubre pre existencia.
- e) No se considera como emergencia un servicio solicitado posterior a 3 días ocurrido el imprevisto. De esta manera el servicio quedara fuera de cobertura.
- f) Quedan excluida de la cobertura la reposición de vidrio termo panel, vidrio laminados, templado o de seguridad
- g) Quedan excluida de la cobertura vidrios interiores que no pertenezcan al perímetro horizontal del "inmueble beneficiario"



SERVICIO DE INSTALACION DE LUMINARIAS Y/O LAMPARAS.

Si el cliente necesita cambiar o instalar luminaria y/o lámparas en el interior de su domicilio.

Serviclick enviara un técnico especialista para realizar la labor.

EXCLUSIONES DEL SERVICIO INSTALACION DE LUMINARIAS Y/O LAMPARAS

- a) El servicio incluye el traslado del técnico y mano de obra, la luminaria o lámpara que necesiten ser reemplazada o instaladas deben ser provista o compradas por el cliente.
- b) La instalación de la luminaria se llevara a cabo siempre que existan las condiciones necesarias para la instalación, vale decir, existe el arranque eléctrico y cableado en general.
- c) El servicio de instalación de lámpara o luminaria no incluye la creación de arranque eléctrico o cableado para la instalación de la luminaria.
- d) Estas instalaciones se limitan a una altura máxima de 2,5 metros de altura, si la supera esta se considerará fuera de cobertura.

PERFORACIONES EN MURO.

Si el Cliente necesita perforaciones menores en muro o paredes para arreglos o colocaciones de materiales decorativos u otro Serviclick enviara un técnico especialista para realizar estas labores.

El servicio solo incluye la realización de las perforaciones (mano de obra) Quedan excluida las instalaciones de muebles tales como estanterías, repisas, muebles de cocina o baño y espejos.

El servicio incluye el costo de los materiales necesarios para realizar las perforaciones, traslado del técnico y mano de obra los que serán cargados a la cobertura según el plan contratado.

MANO DE OBRA EN PINTURA BAÑO Y COCINA.

El cliente podrá solicitar la mano de obra para pintar paredes y/o cielo por suciedad o renovación en área de cocina y baño, no incluye dormitorio o cuartos. El servicio incluye el traslado del técnico y mano de obra

Los materiales o insumos tales como: pintura, cubre mueble y cubre piso deberán ser provisto por el cliente, El técnico proveerá materiales menores tales como brochas, rodillos y recipiente, Es de responsabilidad del cliente contar con el área de trabajo despejada y libre de muebles o accesorios, vale decir, el espacio debe estar en perfectas condiciones para desarrollar el servicio.

Exclusiones

a) El servicio de mano de obra en pintura no incluye empastado de muro, retiro de decomural, aplicación de yeso, aplicación de productos anti-hogos o anti-bacterias aplicación de mortero,



instalación o desinstalación de muebles

- b) Quedan excluidos los trabajos de mano de obra en pintura en caso que el área se encuentre dañada ya sea estructuralmente o por humedad.
- c) No incluye paredes, techos o muros de salas, exterior o de la casa, terraza, cuartos fuera del interior del "inmueble beneficiario".

INSTALACION DE CORTINAS.

Si el cliente necesita realizar la instalación de cortinas de su domicilio beneficiario, nuevas o usadas, la compañía enviara un técnico que realizara dicha tarea

Los servicios incluyen costo de las herramientas para la instalación, traslado del técnico y mano de obra. Los accesorios, sistema de funcionamiento, las cortinas, etc., deberán ser provista por el cliente.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA OBTENCIOO à DE LOS SERVICIOS-CONDICIONES

- 1) Los servicios descritos, para ser entregados por SERVICLICK, deben solicitarse vía telefónica, previo a dirigirse al servicio de asistencia. Un ejecutivo de asistencia lo atenderá y derivará al centro de la red de prestadores más cercano al lugar donde se encuentre y adecuado para su correcta atención.
- 2) La asistencia será coordinada por los ejecutivos de asistencia de SERVICLICK, debiendo el cliente entregar la información mínima para poder hacer un correcto análisis de la situación, y gestionar el servicio, como:
- a. RUT del Cliente Titular.
- b. RUT del Beneficiario.
- c. Ubicación Geográfica.
- d. Dirección beneficiaria. (deberá corresponder a la dirección ingresa como beneficiario del plan)
- 3) Los servicios podrán ser solicitados desde el inicio de la vigencia, es decir el 25/10/2022.

DEFINICIONES LEGALES.

COBERTURA: Esta la garantía del servicio con la cual se afianza una operación en materia civil, comercial o mercantil, estableciendo los pártemelos de la operación.

CARENCIA: Este es el tiempo en que un determinado servicio, civil, comercial o mercantil detenta un determinado derecho de uso.